



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

(3/18/15) Public Workshop  
Salton Sea  
Deadline: 3/11/15 by 12:00 noon

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN  
AL AMBIENTE ESTADO

DEPENDENCIA	TITULAR
SECCION	SPA-MXL-701/2015
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	

Mexicali, Baja California, a 09 de Marzo de 2015.

ASUNTO:

**Asunto: Carta de Apoyo: Salton Sea**

Jeanine Townsend, Clerk to the Board  
State Water Resources Control Board  
1001 I Street, 24th Floor  
Sacramento, CA 95814  
[commentletters@waterboards.ca.gov](mailto:commentletters@waterboards.ca.gov)



Por medio del presente, aprovecho para saludarle y al mismo tiempo, un servidor Dr. Carlos B. Graizbord Ed, en mi carácter de Secretario de Protección al Ambiente del Estado de Baja California, me dirijo a usted para expresar nuestro apoyo a la petición del Distrito de Irrigación del Valle Imperial (Imperial Irrigation District) para la restauración de la laguna del "Salton Sea".

Tal como la Junta de Directivos reconoció en su anuncio de la presente junta pública, esta es una cuestión a nivel estatal y binacional. Este es un tema especialmente importante para los residentes, empresas y gobiernos locales de Valle Imperial, Coachella, y Mexicali, los cuales se verán afectados con el cambio de decisión de no restaurar la laguna del "Salton Sea", por parte del Estado de California. La Secretaría de Protección al Ambiente del Estado de Baja California, tiene la responsabilidad de:

- Garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.
- Aprovechar en forma sustentable los recursos naturales restaurando el equilibrio ecológico, preservando los ecosistemas y protegiendo la biodiversidad.

Por lo que, un principio esencial que nos guía es la sustentabilidad binacional, regional, urbana y local, toda vez que nuestro estado comparte una cuenca común de recursos naturales con el Estado de California.

C. c. p. Archivo





GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE ESTADO TITULAR
SECCION	SPA-MXL-701/2015
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	

Asimismo, existen los compromisos <sup>ASUNTO:</sup> a través del Programa Frontera 2020 que firmaron nuestros gobiernos federales, para mantener la salud ambiental en ambos lados de la frontera de México y Estado Unidos de Norteamérica.

En consecuencia, los gobiernos locales de la región del Salton Sea tenemos la responsabilidad de proteger la salud y el bienestar de nuestros residentes. En este caso, sin la restauración de la laguna del "Salton Sea", los efectos por la disminución del nivel de agua y el incremento de la salinidad en la laguna del Salton Sea traerá muy serias consecuencias negativas a nuestras comunidades.

En sentido, la disminución de los niveles de agua resultante de las transferencias de agua, bajo el Quantification Settlement Agreement (QSA, por sus siglas en inglés), expondrá el sedimento de miles de acres de la laguna, por lo que, las emisiones del área descubierta empeoraran de manera significativa la calidad del aire y provocara un incremento en enfermedades del corazón, asma, cáncer de pulmón y otros problemas de salud a los residentes del Valles Imperial, Coachella y Mexicali.

En lo que respecta al incremento del nivel de salinidad en la laguna, se acelerara dramáticamente una vez que las medidas temporales de mitigación ordenadas por este Consejo desaparezcan en el año 2017, amenazando el ecosistema de la zona.

Asimismo, es necesario comentar que, en los últimos años, varios estudios han confirmado que la restauración es posible y necesaria para proteger la salud y el bienestar de los residentes y a las comunidades en torno al Salton Sea. La Junta de Directivos debería considerar la necesidad, de que todos los grupos necesarios se reúnan para diseñar, implementar y financiar un plan de restauración para crear una laguna más pequeña y sostenible y que preserve un futuro más brillante para los Valles de Coachella, Imperial y Mexicali.

En nombre de la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado de Baja California, nos sumamos al llamado a la Junta de Directivos para que apruebe la petición del IID.



Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de  
Baja California

**SECRETARÍA DE PROTECCIÓN**

DEPENDENCIA

**AL AMBIENTE ESTADO  
TITULAR**

SECCION

**SPA-MXL-701/2015**

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

La Junta de Directivos, el Estado, IID, y a todas las demás partes interesadas deben participar para asegurar que esta laguna se restaure. <sup>ASUNTO:</sup> Solicitamos respetuosamente a la Junta de Directivos, que convoque un proceso de colaboración entre las partes para que identifiquen un plan de restauración específico.

Con el propósito de "Aprovechar en forma sustentable los recursos naturales restaurando el equilibrio ecológico, preservando los ecosistemas y protegiendo la biodiversidad" en nuestra cuenca común.

**ATENTAMENTE**



Gobierno del Estado  
de Baja California  
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN  
AL AMBIENTE DEL ESTADO

*[Signature]*  
**CARLOS B. GRAIZBORD ED.**

**SECRETARIO DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DEL ESTADO

**ESPACHADO**

**MAR 09 2015**

**ESPACHADO**